DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO 2446/24.03.2023 EL CUAL AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 3164

CHILLAN VIEJO, 11 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de anular permiso administrativo para el día 06.04.2023 por motivos personales de la Sra. Sara Sotelo Merino.

b) Correo electrónico de fecha 28.03.2023 de **Sr. Antonio Avalos Torres** Administrador Interno CESFAM Dr. Federico Puga Borne, donde solicita anulación por motivos personales de permiso administrativo de la funcionaria Sra. Sara Sotelo Merino, el jueves 06 de abril de 2023.

c) Permiso Administrativo autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2446 punto 1 N° 07 de fecha 24.03.2023 a la **Sra. Sara Sotelo Merino**, Nutricionista del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por el día jueves 06.04.2023.

d) Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

e) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- MODIFICA, Decreto Alcaldicio N° 2446 de fecha 24.03.2023, de la **Sra. Sara Sotelo Merino**, Nutricionista del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Cédula de Identidad N° [redacted] por el día 06 de abril de 2023, quedando sin efecto por motivos personales.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/jgs
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

11 ABR 2023